

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD

13 JUL 2016
 CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1550

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon
- 4.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2016
- 6.- Decreto Registrado N° 2211 de fecha 29 de septiembre del año 2015, donde aprueba la dotación del año 2016
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria N°500 de fecha 06 de julio del año 2016
- 8.- Ficha Carrera Funcionaria de DOÑA LORENA KUKLI RUBIO
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **RECONOZCASE** a la Funcionaria Doña LORENA KUKLI RUBIO, el nuevo puntaje de Experiencia por el Nuevo Bienio cumplido en la Carrera Funcionaria el día 01 de Julio del 2016 y el puntaje por capacitación "Herramientas para el trabajo con familias", el cambio de Nivel en la Carrera Funcionaria de Salud, cancelese a partir del Mes de julio del año 2016 como se indica a continuación:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE		NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION TOTAL	
LORENA KUKLI RUBIO	11			2,665	96.00	12
ODONTOLOGA CAT.A						
JORNADA 11 HORAS						

2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

(2 PONIENTE 421 DEPTO 31, VIÑA DEL MAR)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODO
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
 RAMON SOTO AGUDO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DEPTO. SALUD
 INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 CONTROL DE CALIDAD
 Observado: Revisado:

[Handwritten mark]